

ANEXO 7  
INFORME LEGAL

## INFORME LEGAL

### REFERENTE AL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "PUNTO LA CAPILLA"

<b>ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD</b>	<b>ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD:</b> <p>El presente asentamiento se encuentra conformado por DOS MACRO LOTES que se encuentran ubicados en la parroquia Calderón, de este cantón Quito, Provincia de Pichincha, de conformidad a los siguientes antecedentes legales:</p> <p>Los cónyuges José Collaguazo Junia y la señora Juana Andrango Juña, son propietarios de DOS BIENES INMUEBLES (lotes de terreno) ubicados en el punto "La Capilla", de la parroquia Calderón, de este cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquiridos mediante compra al Consejo Gubernativo de los Bienes Arquidiocesanos, según escritura pública otorgada el 23 de noviembre de 1945, ante el notario señor Carlos Cobo, legalmente inscrita el 03 de enero de 1946.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• UN LOTE DE TERRENO que mide DOSCIENTOS METROS DE LARGO POR CIENTO SETENTA DE ANCHO; es decir, treinta y cuatro mil metros cuadrados. Circunscrito dentro de los siguientes linderos obtenidos de conformidad con la escritura pública: <b>Por el Norte, Oriente y Occidente:</b> Con terrenos de la Curia; y, <b>por el Sur:</b> Con quebrada; y,</li><li>• OTRO LOTE DE TERRENO que mide CINCUENTA Y SEIS METROS DE LARGO POR SETENTA Y DOS DE ANCHO; es decir, cuatro mil treinta y dos metros cuadrados. Circunscrito dentro de los siguientes linderos obtenidos de conformidad con la escritura pública: <b>Por el Norte, Sur y Oriente:</b> Con terrenos de la Curia; y, <b>por el Occidente:</b> Con callejón público.</li></ul>
<b>TESTAMENTOS OTORGADOS POR LOS SEÑORES JOSÉ COLLAGUAZO JUNIA y JUANA ANDRANGO JUÑA</b>	<p>POSTERIORMENTE, LOS CÓNYUGES SEÑORES JOSÉ COLLAGUAZO JUNIA Y LA SEÑORA JUANA ANDRANGO JUÑA, EN FORMA SEPARADA DEJARON TESTAMENTOS ABIERTOS:</p> <p><i>TESTAMENTO OTORGADO POR EL SEÑOR JOSÉ COLLAGUAZO JUNIA.</i>- El señor José Collaguazo Junia, el 20 de septiembre de 1976, ante el doctor René Maldonado, Notario Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad el 24 de febrero de 1988, otorgó testamento abierto; en la cual, <b>asigna a favor del señor Daniel Collaguazo la proporción que le corresponde en los dos lotes de terreno del punto Capilla, de la parroquia Calderón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- El un lote tiene la superficie de cuatro mil treinta y dos metros cuadrados y el otro tiene una superficie de treinta y cuatro mil metros cuadrados.</b></p> <p><i>TESTAMENTO OTORGADO POR LA SEÑORA JUANA ANDRANGO JUÑA.</i>- La señora Juana Andrango Juña, el 20 de septiembre de 1976, ante el doctor René Maldonado, Notario Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad el 25 de mayo de 2016, otorgó</p>

-420-  
cuatrocientos veinte.

<p><b>Ventas en derechos y acciones efectuadas por el señor Daniel Collaguazo Collaguazo, sobre el lote que mide doscientos metros de largo por ciento setenta de ancho.-</b></p>	<p>testamento abierto; en la cual, <b>asigna a favor del señor Daniel Collaguazo la proporción que le corresponde en los dos lotes de terreno del punto Capilla</b>, de la parroquia Calderón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- <u>El un lote tiene la superficie de cuatro mil treinta y dos metros cuadrados y el otro tiene una superficie de treinta y cuatro mil metros cuadrados.</u></p> <p><b>VENTAS EN DERECHOS Y ACCIONES EFECTUADAS POR EL SEÑOR DANIEL COLLAGUAZO COLLAGUAZO, SOBRE EL LOTE QUE MIDE DOSCIENTOS METROS DE LARGO POR CIENTO SETENTA DE ANCHO.-</b></p> <p><b>01.-</b> Mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones otorgada el 07 de agosto de 2019, ante el doctor Gonzalo Román, Notario Septuagésimo Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de septiembre de 2019, el señor Daniel Collaguazo Collaguazo, divorciado, dio en venta el 1% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno que mide Doscientos metros de largo por ciento setenta de ancho, en el punto denominado La Capilla, de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de los cónyuges señores <b>Marcelo Rafael Ocles Delgado y María Patricia Ayala Santos</b>.</p> <p><b>02.-</b> Mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones otorgada el 22 de abril de 2019, ante el doctor Gonzalo Román, Notario Septuagésimo Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de mayo de 2019, el señor Chistian Jonathan Sosa Solórzano, soltero, dio en venta el 1% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno que mide Doscientos metros de largo por ciento setenta de ancho, en el punto denominado La Capilla, de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de los cónyuges señores <b>Diego Daniel Segura Narváez y Alexandra Berenice Criollo Sánchez</b>.</p> <p><b>03.-</b> Mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones otorgada el 04 de enero de 2019, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 09 de enero de 2019, los cónyuges señores Segundo Cristóbal Barahona Criban y Rosario Maribel Cevallos Torres, dieron en venta el 0.75% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno que mide Doscientos metros de largo por ciento setenta de ancho, en el punto denominado La Capilla, de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor del señor <b>Galo Octaviano Escola Colimba</b>, divorciado.</p> <p><b>04.-</b> Mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones otorgada el 22 de abril de 2019, ante el doctor Gonzalo Román, Notario Septuagésimo Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de mayo de 2019, el señor Chistian Jonathan Sosa Solórzano, soltero, dio en venta el 1% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno que mide Doscientos metros de largo por ciento setenta de ancho, en el punto denominado La Capilla, de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor del señor <b>Miguel Ángel Vargas Arias</b>, casado con la</p>
---	---

señora Ludy Marlene Aquieta Guanoluisa.

05.- Mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones otorgada el 21 de febrero de 2018, ante el doctor Gonzalo Román, Notario Septuagésimo Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de mayo de 2018, el señor Daniel Collaguazo Collaguazo, divorciado, dio en venta el **1.5%** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno que mide Doscientos metros de largo por ciento setenta de ancho, en el punto denominado La Capilla, de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor del señor **Milton Rolando Pabón Bernal**, casado con la señora Cecilia Floripides Escobar Bermudez.

06.- Mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones otorgada el 13 de diciembre de 2017, ante el doctor Gonzalo Román, Notario Septuagésimo Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de mayo de 2018, el señor Daniel Collaguazo Collaguazo, divorciado, dio en venta el **1.5%** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno que mide Doscientos metros de largo por ciento setenta de ancho, en el punto denominado La Capilla, de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de la señorita **Carmen Amelia Vasconez Ocaña**, de estado civil soltera.

07.- Mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones otorgada el 11 de diciembre de 2017, ante el doctor Gonzalo Román, Notario Septuagésimo Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de mayo de 2018, el señor Daniel Collaguazo Collaguazo, divorciado, dio en venta el total del **9%** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno que mide Doscientos metros de largo por ciento setenta de ancho, en el punto denominado La Capilla, de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, distribuidos a favor de los señores que se detallan a continuación y de conformidad con el siguiente porcentaje:

A la señora **Clara Azucena Jimbo Alava**, de estado civil divorciada, el **3%**;

Al señor **Juan Andrés Quintana Jimbo**, de estado civil soltero, el **2%**;

Al señor **Kevin Abdel Sandoval Jimbo**, de estado civil soltero, el **2%**; y,

Al señor **Carlos Enrique Sandoval Jimbo**, de estado civil soltero, el **2%**;

08.- Mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones otorgada el 18 de junio de 2017, ante el abogado Henry Rojas Narváez, Notario Tercero del cantón Guaranda, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 09 de febrero de 2018, el señor Daniel Collaguazo Collaguazo, divorciado, dio en venta el **2%** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno que mide Doscientos metros de largo por ciento setenta de ancho, en el punto denominado La Capilla, de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de los cónyuges señores **Edison Stalin Julio Cabezas y Mariana Beatriz Ortiz Revelo**.

09.- Mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones otorgada el 23 de octubre de 2017, ante el abogado Henry Rojas Narváez, Notario Tercero del cantón Guaranda, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 09 de febrero de 2018, el señor Daniel Collaguazo Collaguazo, divorciado, dio en venta el **2%** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno que mide Doscientos metros de largo por ciento setenta de ancho, en el punto denominado La Capilla, de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de los cónyuges señores **Segundo Fausto Flores Lagla y Teresita de Jesús Núñez Ayala**.

10.- Mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones otorgada el 21 de noviembre de 2017, ante el doctor Gonzalo Román, Notario Septuagésimo Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de diciembre de 2017, el señor Daniel Collaguazo Collaguazo, divorciado, dio en venta el **1%** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno que mide Doscientos metros de largo por ciento setenta de ancho, en el punto denominado La Capilla, de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor del señor **Luis Aníbal Cárdenas Chungandro**, casado con la señora Gloria Esther Morocho Analuca.

11.- Mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones otorgada el 08 de junio de 2017, ante el doctor Gonzalo Román, Notario Septuagésimo Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de octubre de 2017, el señor Daniel Collaguazo Collaguazo, divorciado, dio en venta el **2%** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno que mide Doscientos metros de largo por ciento setenta de ancho, en el punto denominado La Capilla, de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de la señora **Neshi Amandita Julio Cabezas**, casada con el señor Mesias Salvador Cortez Mejia.

12.- Mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones otorgada el 25 de mayo de 2017, ante el doctor Gonzalo Román, Notario Septuagésimo Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de septiembre de 2017, el señor Daniel Collaguazo Collaguazo, divorciado, dio en venta el **6%** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno que mide Doscientos metros de largo por ciento setenta de ancho, en el punto denominado La Capilla, de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, distribuidos a favor de la señora **María de Lourdes Sánchez Tapia**, casada con el señor Carlos Alfredo Criollo Santamaría.

13.- Mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones otorgada el 21 de julio de 2017, ante el doctor Gonzalo Román, Notario Septuagésimo Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de septiembre de 2017, el señor Daniel Collaguazo Collaguazo, divorciado, dio en venta el **3%** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno que mide Doscientos metros de largo por ciento setenta de ancho, en el punto denominado La Capilla, de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de los cónyuges señores **Sonia Esperanza**

**Barahona Criban y Miguel Ángel Arnulfo Garzón Yépez.**

14.- Mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones otorgada el 25 de mayo de 2017, ante el doctor Gonzalo Román, Notario Septuagésimo Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 07 de septiembre de 2017, el señor Daniel Collaguazo Collaguazo, divorciado, dio en venta el 1.5% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno que mide Doscientos metros de largo por ciento setenta de ancho, en el punto denominado La Capilla, de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor del señor **Carlos Iván Barahona Criban**, de estado civil divorciado.

15.- Mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones otorgada el 21 de julio de 2017, ante el doctor Gonzalo Román, Notario Septuagésimo Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 07 de septiembre de 2017, el señor Daniel Collaguazo Collaguazo, divorciado, dio en venta el 2% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno que mide Doscientos metros de largo por ciento setenta de ancho, en el punto denominado La Capilla, de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de los cónyuges señores **Diego Nasareno Pérez Solis y Piedad Elizabeth Almeida Jara**.

16.- Mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones otorgada el 25 de mayo de 2017, ante el doctor Gonzalo Román, Notario Septuagésimo Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 07 de septiembre de 2017, el señor Daniel Collaguazo Collaguazo, divorciado, dio en venta el 2% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno que mide Doscientos metros de largo por ciento setenta de ancho, en el punto denominado La Capilla, de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de la señorita **Carmen Elizabeth Mejico Villena** y del señor **Edison Noe Cargua**, de estados civiles solteros.

17.- Mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones otorgada el 25 de mayo de 2017, ante el doctor Gonzalo Román, Notario Septuagésimo Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 07 de septiembre de 2017, el señor Daniel Collaguazo Collaguazo, divorciado, dio en venta el 1.5% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno que mide Doscientos metros de largo por ciento setenta de ancho, en el punto denominado La Capilla, de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor del señor **Alfredo José Delgado Barahona**, de estado civil soltero.

18.- Mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones otorgada el 08 de junio de 2017, ante el doctor Gonzalo Román, Notario Septuagésimo Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 07 de septiembre de 2017, el señor Daniel Collaguazo Collaguazo, divorciado, dio en venta el 2% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno que mide Doscientos metros de largo por ciento setenta de ancho, en el punto

denominado La Capilla, de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor del señor **Italo Eucebio Barahona Carabalí**, casado con la señora Sandra Elizabeth Chala García.

19.- Mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones otorgada el 30 de mayo de 2017, ante el doctor Gonzalo Román, Notario Septuagésimo Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de agosto de 2017, el señor Daniel Collaguazo Collaguazo, divorciado, dio en venta el **1.5%** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno que mide Doscientos metros de largo por ciento setenta de ancho, en el punto denominado La Capilla, de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor del señor **Segundo Cristóbal Barahona Criban**, casado con la señora Rosario Maribel Cevallos.

- *(Nota: los cónyuges **Segundo Cristóbal Barahona Criban** y **Rosario Maribel Cevallos** de su porcentaje vendieron a favor del señor **Galo Octaviano Escola Colimba**, divorciado el 0.75%)*

20.- **DERECHOS SOBRANTES:** Los cónyuges José Collaguazo Junia y la señora Juana Andrango Juña, son propietarios de DOS BIENES INMUEBLES (lotes de terreno) ubicados en el punto "La Capilla", de la parroquia Calderón, de este cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquiridos mediante compra al Consejo Gubernativo de los Bienes Arquidiocesanos, según escritura pública otorgada el 23 de noviembre de 1945, ante el notario señor Carlos Cobo, legalmente inscrita el 03 de enero de 1946.

**CERTIFICADOS DE 903597 GRAVAMENES COMO BIEN INMUEBLE (LOTE) DE FECHA 15/10/2019**

**PROPIETARIOS**

1. Cónyuges señores **Marcelo Rafael Ocles Delgado** y **María Patricia Ayala Santos**.
2. Cónyuges señores **Diego Daniel Segura Narváez** y **Alexandra Berenice Criollo Sánchez**.
3. Señor **Galo Octaviano Escola Colimba**, divorciado.
4. Señor **Miguel Ángel Vargas Arias**, casado con la señora Ludy Marlene Aquieta Guanoluísa.
5. Señor **Milton Rolando Pabón Bernal**, casado con la señora Cecilia Floripides Escobar Bermudez.
6. Señorita **Carmen Amelia Vasconez Ocaña**, de estado civil soltera.
7. Señores: **Clara Azucena Jimbo Alava**, de estado civil divorciada; **Juan Andrés Quintana Jimbo**, soltero; **Kevin Abdel Sandoval Jimbo**, soltero; y, **Carlos Enrique Sandoval Jimbo**, soltero.
8. Cónyuges señores **Edison Stalin Julio Cabezas** y **Mariana Beatriz Ortiz Revelo**.
9. Cónyuges señores **Segundo Fausto Flores Lagla** y **Teresita de Jesús Núñez Ayala**.
10. Señor **Luis Aníbal Cárdenas Chungandro**, casado con la señora Gloria Esther Morocho Analuca.
11. Señora **Neshi Amandita Julio Cabezas**, casada con el señor

	<p>Mesias Salvador Cortez Mejia.</p> <p>12. Señora <b>María de Lourdes Sánchez Tapia</b>, casada con el señor Carlos Alfredo Criollo Santamaría.</p> <p>13. Cónyuges señores <b>Sonia Esperanza Barahona Criban</b> y <b>Miguel Ángel Arnulfo Garzón Yépez</b>.</p> <p>14. Señor <b>Carlos Iván Barahona Criban</b>, de estado civil divorciado.</p> <p>15. Cónyuges señores <b>Diego Nasareno Pérez Solis</b> y <b>Piedad Elizabeth Almeida Jara</b>.</p> <p>16. Señores <b>Carmen Elizabeth Mejico Villena</b> y <b>Edison Noe Cargua</b>, solteros.</p> <p>17. Señor <b>Alfredo José Delgado Barahona</b>, de estado civil soltero.</p> <p>18. Señor <b>Italo Eucebio Barahona Carabalí</b>, casado con la señora Sandra Elizabeth Chala García.</p> <p>19. Señor <b>Segundo Cristóbal Barahona Criban</b>, casado con la señora Rosario Maribel Cevallos.</p> <p>20. Derechos sobrantes.- <b>José Collaguazo</b>.</p>
	<p><b>GRAVAMENES y OBSERVACIONES.-</b></p> <p>Consta una prohibición de enajenar en contra del señor Segundo Cristóbal Barahona Criban, seguido por el juzgado de coactivas de la EMAPS.</p> <p>Consta una demanda de amparo posesorio propuesto por el señor Galo Octaviano Escola Colimba en contra del señor Segundo Cristóbal Barahona Criban.</p> <p>Consta una prohibición de enajenar en contra de los cónyuges Segundo Cristóbal Barahona Criban y Rosario Maribel Cevallos Torres, seguido por el juzgado Nacional de coactivas de la Compañía de Servicios Auxiliares de Gestión de Cobranza RECYCOB S.A.</p> <p>Consta que no existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios ni embargos.</p>
<p>5</p> <p>Ventas en derechos y acciones efectuadas por el señor Daniel Collaguazo Collaguazo, sobre el lote que mide cincuenta y seis metros de largo por setenta y dos de ancho.-</p>	<p><b>VENTAS EN DERECHOS Y ACCIONES EFECTUADAS POR EL SEÑOR DANIEL COLLAGUAZO COLLAGUAZO, SOBRE EL LOTE QUE MIDE CINCUENTA Y SEIS METROS DE LARGO POR SETENTA Y DOS DE ANCHO.-</b></p> <p>01.- Mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones otorgada el 30 de mayo de 2017, ante el doctor Gonzalo Román, Notario Septuagésimo Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de septiembre de 2017, el señor Daniel Collaguazo Collaguazo, divorciado, dio en venta el total del 11% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno que mide Cincuenta y seis metros de largo por setenta y dos de ancho, en el punto denominado La Capilla, de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, distribuidos a favor de los señores que se detallan a continuación y de conformidad con el siguiente porcentaje:</p> <p>A los cónyuges <b>Nery Enid Julio Cabezas</b> y <b>Nilaurier Gonzalo Bustos Días</b>, el 7%; y,</p> <p>A la señora <b>Linda Joseph Valencia Jácome</b>, casada con el señor Nelson</p>

	<p>Rodrigo Almeida Alvarez, el 4%.</p> <p><b>02.-</b> Mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones otorgada el 25 de mayo de 2017, ante el doctor Gonzalo Román, Notario Septuagésimo Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de agosto de 2017, el señor Daniel Collaguazo Collaguazo, divorciado, dio en venta el total del <b>11.50%</b> de derechos y acciones fincados en el lote de terreno que mide Cincuenta y seis metros de largo por setenta y dos de ancho, en el punto denominado La Capilla, de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, distribuidos a favor de los señores que se detallan a continuación y de conformidad con el siguiente porcentaje:</p> <p>A los cónyuges <b>Milton Salomón Narváez Monrroy y Bertha Noemi Llerena Bolaños, el 7%; y,</b></p> <p>A los cónyuges <b>Lorgio Consuelo Fernández Ávila y Carmen Azunción Macias Muñoz, el 4.50%.</b></p> <p><b>03.- DERECHOS SOBANTES:</b> Los cónyuges José Collaguazo Junia y la señora Juana Andrango Juña, son propietarios de DOS BIENES INMUEBLES (lotes de terreno) ubicados en el punto "La Capilla", de la parroquia Calderón, de este cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquiridos mediante compra al Consejo Gubernativo de los Bienes Arquidiocesanos, según escritura pública otorgada el 23 de noviembre de 1945, ante el notario señor Carlos Cobo, legalmente inscrita el 03 de enero de 1946.</p> <table border="1" data-bbox="475 1167 1353 1238"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>CERTIFICADOS DE 903598 GRAVAMENES COMO BIEN INMUEBLE (LOTE) DE FECHA 15/10/2019</b></td> </tr> </table> <table border="1" data-bbox="475 1272 1353 1608"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;"><b>PROPIETARIOS</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Señores: Cónyuges Nery Enid Julio Cabezas y Nilaurier Gonzalo Bustos Días, señora Linda Joseph Valencia Jácome, casada con el señor Nelson Rodrigo Almeida Alvarez.</td> </tr> <tr> <td>2. Señores: Cónyuges Milton Salomón Narváez Monrroy y Bertha Noemi Llerena Bolaños, cónyuges Lorgio Consuelo Fernández Ávila y Carmen Azunción Macias Muñoz; señorita Carmen Elizabeth Mejico Villena; y, del señor Edison Noe Cargua, de estados civiles solteros.</td> </tr> <tr> <td>3. Derechos sobrantes.- José Collaguazo</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="475 1615 1353 1742"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;"><b>GRAVAMENES y OBSERVACIONES.-</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consta que no existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, embargos, ni prohibiciones de enajenar.</td> </tr> </tbody> </table>	<b>CERTIFICADOS DE 903598 GRAVAMENES COMO BIEN INMUEBLE (LOTE) DE FECHA 15/10/2019</b>	<b>PROPIETARIOS</b>	1. Señores: Cónyuges Nery Enid Julio Cabezas y Nilaurier Gonzalo Bustos Días, señora Linda Joseph Valencia Jácome, casada con el señor Nelson Rodrigo Almeida Alvarez.	2. Señores: Cónyuges Milton Salomón Narváez Monrroy y Bertha Noemi Llerena Bolaños, cónyuges Lorgio Consuelo Fernández Ávila y Carmen Azunción Macias Muñoz; señorita Carmen Elizabeth Mejico Villena; y, del señor Edison Noe Cargua, de estados civiles solteros.	3. Derechos sobrantes.- José Collaguazo	<b>GRAVAMENES y OBSERVACIONES.-</b>	Consta que no existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, embargos, ni prohibiciones de enajenar.
<b>CERTIFICADOS DE 903598 GRAVAMENES COMO BIEN INMUEBLE (LOTE) DE FECHA 15/10/2019</b>								
<b>PROPIETARIOS</b>								
1. Señores: Cónyuges Nery Enid Julio Cabezas y Nilaurier Gonzalo Bustos Días, señora Linda Joseph Valencia Jácome, casada con el señor Nelson Rodrigo Almeida Alvarez.								
2. Señores: Cónyuges Milton Salomón Narváez Monrroy y Bertha Noemi Llerena Bolaños, cónyuges Lorgio Consuelo Fernández Ávila y Carmen Azunción Macias Muñoz; señorita Carmen Elizabeth Mejico Villena; y, del señor Edison Noe Cargua, de estados civiles solteros.								
3. Derechos sobrantes.- José Collaguazo								
<b>GRAVAMENES y OBSERVACIONES.-</b>								
Consta que no existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, embargos, ni prohibiciones de enajenar.								

**CONCLUSIONES:**

- La presente información se la obtuvo de las copias de las escrituras y de los certificados emitidos por el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito que constan en el expediente.

- Constan de las escrituras que se encuentran en derechos y acciones, justificándose el 100% de la propiedad.

**Referente a los gravámenes:**

- ✓ En cuanto a las prohibiciones de enajenar que constan en contra de los cónyuges Segundo Cristóbal Barahona Criban y Rosario Maribel Cevallos Torres, éstos se encuentran levantando dichas prohibiciones ante los jueces competentes, en el momento del proceso de post ordenanza o escrituración si los señores no soluciona su impedimento, la UERB, a través del proceso de partición administrativa determinada en el Art. 486, reformado del COOTAD, única y exclusivamente a éstas personas no se les adjudicaría el lote de terreno, beneficiando al adjudicarles a los copropietarios que no tienen impedimento legal alguno.
- ✓ En cuanto a la demanda de amparo posesorio propuesto por el señor Galo Octaviano Escola Colimba en contra del señor Segundo Cristóbal Barahona, tanto el actor como el demandado ya lo han solucionado de conformidad a la escritura pública de compraventa de derechos y acciones otorgada el 04 de enero de 2019, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 09 de enero de 2019, los cónyuges señores Segundo Cristóbal Barahona Criban y Rosario Maribel Cevallos Torres, dieron en venta el **0.75%** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno que mide Doscientos metros de largo por ciento setenta de ancho, en el punto denominado La Capilla, de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor del señor **Galo Octaviano Escola Colimba**, divorciado. Dicha escritura se hace además referencia en el presente informe.
- Del análisis **SE RATIFICA** en la condición legal contenido en el informe SOLT No. 011- UERB-AZCA-SOLT-2018.
- Se deja constancia que dichos gravámenes no alteran o interfieren al proceso de regularización.

<i>Elaborado por:</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha</i>	<i>Firma / Sumilla</i>
<i>Dr. Daniel Cano R.</i>	<i>Responsable Legal UERB- AZCA</i>	<i>28/10/2019</i>	